****

**INFORME DE GESTIÓN CUARTO TRIMESTRE DE 2016**

**Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión**

**Procedimiento Control Interno Disciplinario**

**Bogotá, D.C., 11 de enero de 2017.**

1. **ASPECTOS GENERALES.**
	1. **Objetivo.**

Evidenciar las actividades ejecutadas por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro del proceso de Transparencia, Comunicaciones y Atención al Ciudadano en el periodo comprendido entre el primero (1º) de octubre y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

* 1. **Alcance.**

El presente informe corresponde a las actividades desarrolladas dentro del cuarto trimestre del año dos mil dieciséis (2016) tendientes a fortalecer las políticas de prevención de actos de corrupción y efectividad de la gestión pública, mediante la actividad disciplinaria.

1. **Resultado por proceso.**

Dentro del proceso Disciplinario el Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera cumple con la función disciplinaria en toda la Entidad conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002.

**2.1 Función disciplinaria.**

EL Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión en cumplimiento de la función disciplinaria, asignada por ley a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, presenta la siguiente estadística:

Al primero de octubre de 2016 29 procesos disciplinarios.

Ingresados durante el trimestre 5 procesos disciplinarios.

Decididos de manera definitiva 12 procesos disciplinarios.

Al 31 de diciembre de 2016 22 procesos disciplinarios.

**Los 5 procesos, ingresados durante el cuarto trimestre, fueron:**

Exp. No. 030 de 2016.

Exp. No. 031 de 2016.

Exp. No. 032 de 2016.

Exp. No. 033 de 2016.

Exp. No. 034 de 2016.

**Se decidieron 12 procesos disciplinarios, de manera definitiva:**

Exp. No. 001 de 2016. Remisión por competencia.

Exp. No. 023 de 2016. Remisión por competencia.

Exp. No. 034 de 2016. Remisión por competencia.

Exp. No. 024 de 2016. Auto Inhibitorio.

Exp. No. 025 de 2016. Auto Inhibitorio.

Exp. No. 028 de 2016. Auto Inhibitorio.

Exp. No. 029 de 2016. Auto Inhibitorio.

Exp. No. 031 de 2016. Auto Inhibitorio.

Exp. No. 032 de 2016. Auto Inhibitorio.

Exp. No. 009 de 2016. Auto de terminación y archivo.

Exp. No. 026 de 2015. Auto de terminación y archivo.

Exp. No. 033 de 2016. Auto de terminación y archivo.

Los veintidós (22) procesos activos, se encuentran en etapas de: indagación preliminar, investigación disciplinaria y pliego de cargos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Evaluación  | Indagación Preliminar | InvestigaciónDisciplinaria | Pliego de Cargos  | Total |
| 0 | 19 | 2 | 1 | 22 |
| 0 | 86.36 | 9.09 | 4.54 | 100% |

Y corresponden a los siguientes expedientes:

En Indagación Preliminar (19)

Exp. No. 002 de 2015.

Exp. No. 009 de 2015.

Exp. No. 011 de 2015.

Exp. No. 016 de 2015.

Exp. No. 022 de 2015.

Exp. No. 032 de 2015.

Exp. No. 033 de 2015.

Exp. No. 034 de 2015.

Exp. No. 038 de 2015.

Exp. No. 046 de 2015.

Exp. No. 002 de 2016.

Exp. No. 015 de 2016.

Exp. No. 016 de 2016.

Exp. No. 019 de 2016.

Exp. No. 020 de 2016.

Exp. No. 022 de 2016.

Exp. No. 026 de 2016.

Exp. No. 027 de 2016.

Exp. No. 030 de 2016.

En Investigación Disciplinaria (2):

Exp. No. 033 de 2014.

Exp. No. 015 de 2015.

En Cargos (1):

Exp. No. 015 de 2014.

Estos veintidós (22) procesos disciplinarios referidos han sido iniciados, por vigencia anual, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2014 | 2015 | 2016 |
| 2 | 11 | 9 |

Las etapas procesales por años se discriminan así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2014 | 2015 | 2016 |
| Indagación Preliminar  | Investigación Disciplinaria  | Pliego de Cargos  | Indagación Preliminar  | Investigación Disciplinaria  | Evaluación  | Indagación Preliminar  | Investigación Disciplinaria  | Evaluación  |
| 0 | 1 | 1 | 10 | 1 | 0 | 9 | 0 | 0 |

* 1. **Por presunto incumplimiento en los términos de respuesta de los derechos de petición elevados en la Entidad, se han adelantado las siguientes actuaciones disciplinarias por año:**

|  |  |
| --- | --- |
| 2012 | 1 |
| 2013 | 9 |
| 2014 | 4 |
| 2015 | 11 |
| 2016 | 7 |

* 1. **Dentro del cuarto periodo el Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión proyectó las siguientes decisiones de fondo:**

|  |  |
| --- | --- |
| Auto de terminación del proceso y archivo | 3 |
| Inhibitorio | 6 |
| Indagación Preliminar | 3 |
| Remisión por competencia  | 3 |
| **Total decisiones de fondo**  | **15** |

1. **Otras actividades.**

Para el desarrollo de la actividad disciplinaria el Grupo realizó las siguientes actuaciones de impulso procesal:

|  |  |
| --- | --- |
| Visitas especiales | 2 |
| Oficios y solicitudes de pruebas | 143 |
| Notificaciones y comunicaciones  | 18 |
| Testimonios, declaraciones y/o versiones libres  | 20 |
| Total | **183** |

1. **Sanciones disciplinarias nivel directivo**

Durante la existencia del Instituto Nacional de Concesiones, creado en el año 2003; así como desde la creación de la Agencia Nacional de Infraestructura en el año 2011 y, hasta la fecha, no ha habido conducta constitutiva de infracción disciplinaria que amerite, en primera y segunda instancia, pronunciamiento sancionatorio disciplinario, en contra de servidores públicos de la entidad.

Las averiguaciones disciplinarias se han adelantado y decidido de conformidad con la legislación vigente por el área encargada de los procesos disciplinarios.

Este indicador se tomará así: % sanciones = NS/ND x 100.

|  |  |
| --- | --- |
| Número de directivos | Número de sanciones |
| 7 | 0 |

1. **Remisión por competencia.**

La Procuraduría General de la Nación en varias oportunidades ha solicitado, en ejercicio del poder preferente, que se envíen las diligencias en el estado procesal en que se encuentren, considerando que la falta que ha sido puesta en su conocimiento, o la calidad del servidor público acusado, requieren de la intervención de dicho órgano de control.

Sin embargo, varias de estas averiguaciones han sido cerradas y hasta la fecha no se ha recibido comunicación de imposición de correctivo disciplinario a servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Además de las remisiones a la Procuraduría General de la Nación, otras averiguaciones han de ser remitidas a diferentes entidades, por competencia.

Este indicador se toma del número total de actuaciones disciplinarias adelantadas durante el año 2016, sobre el número de procesos remitidos por competencia a otras Entidades, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Procesos disciplinarios 2016 | Remisiones por competencia | Total en porcentaje |
| 34 | 6 | 5.6 |